

COLOCACION DE ACCIONES DE AFP HABITAT S.A. (HABITAT)

Jueves 12 de agosto de 2010

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OFERTA

Oferente:	IM Trust S.A Corredores de Bolsa
Tipo de oferta:	Secundaria
Código:	HABITAT
Cantidad:	140.000.000 acciones
Mecanismo de negociación:	Subasta de un Libro de Ordenes
Precio mínimo de la oferta:	Si (reservado)
Inicio de la oferta:	Lunes 9 de agosto de 2010 a las 9:30 horas
Término de la oferta:	Miércoles 11 de agosto de 2010 a las 14:30 horas
Fecha de adjudicación:	Jueves 12 de agosto de 2010 a las 9:15 horas
Condición de liquidación:	CN (contado normal)
Segmentación:	Sí, parámetros de segmentación reservados sobre la base de segmentos de demanda, por tipo de inversionistas y por tamaño de las órdenes.

Ingreso de órdenes:

- Por RUT de cliente: Sí
- Número de órdenes por RUT: Sin restricciones. Sin embargo, un mismo RUT podrá ingresar órdenes de compra sólo por un corredor, situación que será controlada por el sistema.
- Órdenes por cantidad de acciones o por monto en pesos: sólo por monto en pesos.
- Órdenes con precio y a mercado: Ambas.

Observaciones:

- El Oferente utilizará el segmento No Institucionales con órdenes de Monto Significativo ("NIMS"). En este segmento califican los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a los \$2.000.000.000. Se excluyen de este segmento las órdenes correspondientes a carteras propias de los intermediarios de Valores.
- El Oferente utilizará el Segmento "Vinculados a la Cámara Chilena de la Construcción". En este segmento califican los inversionistas que sean socios de la Cámara Chilena de la Construcción o socios de Invesco.
- Las órdenes de inversionistas institucionales locales serán recibidas exclusivamente por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa. Las órdenes de inversionistas institucionales extranjeros podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Las órdenes de inversionistas No Institucionales de Montos Significativos ("NIMS") serán recepcionadas exclusivamente por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa.
- Las órdenes de inversionistas del Segmento "Vinculados a la Cámara Chilena de la Construcción" podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.

- Las órdenes de otros inversionistas podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- En el caso del segmento "Remanente" (Retail) será responsabilidad de cada corredor de bolsa ingresar las órdenes de este segmento al libro de la Bolsa de Comercio.
- En caso en que una orden de un segmento determinado, no cumpla con los requisitos del segmento, esta será asignada al segmento "Remanente" (Retail).
- El Oferente se reserva el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden dentro de cada segmento de demanda.
- El Oferente se reserva el derecho de asignar prorratas diferenciadas en función de la fecha de ingreso de las órdenes dentro de cada segmento de demanda.
- Con excepción de aquellos inversionistas institucionales, nacionales o extranjeros, que no puedan constituir garantías por ley o reglamento, todos los inversionistas con órdenes superiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 50% del monto total de las órdenes, mientras los inversionistas con órdenes inferiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 10% del monto total de las órdenes.

Condiciones Reservadas:

- Precio Mínimo: \$ 400 por acción.
- Condiciones de segmentación
 - Segmento Institucionales Locales: entre 0% y 50% de la oferta.
 - Segmento Institucionales Extranjeros: entre 0% y 50% de la oferta.
 - Segmento NIMS: entre 0% y 80% de la oferta
 - Segmento Vinculados a la Cámara Chilena de la Construcción: entre 0% y 80% de la oferta.
 - Segmento Remanente (Retail): entre 0% y 50% de la oferta.
- El Oferente se reserva el derecho a fusionar dos o más segmentos de modo que el número de segmentos finalmente considerados puede ser inferior a los planteados.
- Para la determinación del precio de asignación de cada segmento, se podrá establecer un límite máximo del tamaño de cada orden de un 10% del segmento.

Estas condiciones podrán ser renunciadas o flexibilizadas por parte del Oferente y el Emisor, en conformidad a la normativa vigente.

2. ASIGNACION DE LAS ACCIONES

Habiendo el Emisor declarado exitosa la colocación, se procede a asignar las acciones HABITAT en los siguientes términos:

a) Precio de adjudicación: \$ 435.- por acción

b) Acciones adjudicadas: 140.000.000 acciones.

- Segmentos Institucionales Locales y Extranjeros: 28.000.000 acciones (20% del total de la oferta).

- Segmento NIMS: 63.000.000 acciones (45% del total de la oferta)..
- Segmento Vinculados a la Cámara Chilena de la Construcción: 17.500.000 acciones (12,50% del total de la oferta).
- Segmento Remanente (Retail): 31.500.000 acciones (22,50% del total de la oferta).

c) Factor de Prorrata:

- Segmentos Institucionales Locales y Extranjeros:
 - Entre \$ 0 y \$ 5.000.000.000.-, prorrata de 31,428719%
 - Sobre \$ 5.000.000.000.-, prorrata de 0%
- Segmento NIMS:
 - Entre \$ 0 y \$ 5.000.000.000.-, prorrata de 36,082595%
 - Sobre \$ 5.000.000.000.-, prorrata de 0%
- Segmento Vinculados a la Cámara Chilena de la Construcción:
 - Entre \$ 0 y \$ 4.000.000.-, prorrata de 100%
 - Sobre \$ 4.000.000.-, prorrata de 49,892563%
- Segmento Remanente (Retail):
 - Entre \$ 0 y \$ 2.000.000.-, prorrata de 100%
 - Sobre \$ 2.000.000.-, prorrata de 9,994967%

3. DEMANDA

- a) Demanda total:** un monto de \$ 310.759.635.930.-, correspondientes a un total de 1.905 órdenes de compra ingresadas al libro.
- b) Demanda competitiva:** la demanda competitiva, esto es, órdenes con precio límite, fue por un monto de \$ 145.575.775.900.-, representada por 692 órdenes.
- c) Demanda no competitiva:** la demanda no competitiva, esto es, órdenes sin precio o a mercado, fue por un monto de \$ 165.183.860.030.-, representada por 1.213 órdenes.
- d) Estructura de la demanda competitiva o con precio:** El precio de adjudicación es igual al precio en que la demanda competitiva del libro completo alcanzó a la oferta total.